



FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Programa de TUTORES INTERNACIONALES de la FACULTAD DE CIENCIAS CURSO 2025/2026

Primero. Objeto

Por la presente la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba convoca 3 plazas para la realización de la función de Tutor de Movilidad Internacional del Centro durante el curso 2025/2026 con el objeto de facilitar el acceso e integración de los/as alumnos/as extranjeros/as de intercambio en nuestra comunidad universitaria.

Segundo. Normativa aplicable

Esta ayuda se regirá, además de por la presente convocatoria, por el Reglamento 29/2025 por el que se establece el Programa de Tutores Internacionales (Buddies) de la Universidad de Córdoba aprobado en acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 27/06/2025 y publicadas en BOUCO con fecha de 01/07/2025.

Tercero. Duración

La actividad se extenderá durante un año académico, desde la aceptación de la beca hasta el 31 de julio de 2026.

Cuarto. Requisitos

El estudiantado deberá,

- Tener nacionalidad española o acreditar suficiente arraigo en Córdoba para el ejercicio eficaz de sus funciones.
- Residir en Córdoba (o provincia) desde el inicio de la actividad hasta la fecha límite de tutelaje.
- Estar matriculado en cualquiera de los grados de la Facultad de Ciencias, tanto en el momento de solicitarla como durante el periodo de disfrute.
- Haber superado al menos 60 créditos.
- Tener acreditado mínimo un nivel B1 de inglés.



FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Quinto. Criterios de selección

Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente académico: 70%
- b) Movilidades previas dentro del programa Erasmus+ o similares durante el grado. A estos efectos, se tendrá en cuenta que haya sido beneficiario de una plaza de movilidad o que presente al menos el certificado de incorporación a la universidad de destino en el caso de que se encuentre realizando la movilidad en el momento de presentar la solicitud en el programa de Tutores Internacionales: 15%
- c) Certificado de idiomas superiores al B1: 10%
- d) Participación en asociaciones y agrupaciones, muy especialmente en aquellas de carácter juvenil o universitario: 5%
- e) En el caso de haber sido tutor internacional con anterioridad, la Comisión priorizará las solicitudes de los/as candidatos/as que no hayan disfrutado de la condición de tutor internacional en cursos previos.

Asimismo, en caso de puntuaciones similares, la Comisión realizará entrevista personal a los/as candidatos/as.

Sexto. Reconocimiento de la labor de tutoría internacional

Los/as estudiantes mentores/as, previo informe final y visto bueno del/la coordinador/a, contarán con el reconocimiento de hasta 6 créditos por curso académico, que se tramitarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba y el documento Verifica de cada Grado.

Séptimo. Obligaciones de los beneficiarios

Según Reglamento 29/2025 por el que se establece el Programa de Tutores Internacionales (Buddies) de la Universidad de Córdoba, los beneficiarios deberán realizar las siguientes funciones

- a) Contactar con el/la estudiante internacional asignado/a antes de su llegada.
- b) Ayudar en la búsqueda de alojamiento, temporal y definitivo, a los/las estudiantes en movilidad internacional que le sean asignados/as.
- c) Asesorarles sobre el transporte y las formas de acceso a Córdoba.
- d) Recibir al/la estudiante y acompañarlo/a durante sus primeros días en la universidad.



FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

- e) Recibirlos en un lugar concreto de los Centros y ejercer de guías por las dependencias y servicios de los mismos Secretaría, Biblioteca, Salas de estudio, Salas de informática, Cafetería, etc.
- f) Orientarles en la tramitación administrativa de la documentación necesaria para la implementación de la estancia de movilidad internacional y asistirles en la formalización de la matrícula oficial de asignaturas y de sus posibles cambios. A estos efectos, deberán estar disponibles en los horarios establecidos por la Oficina de movilidad internacional del Centro correspondiente.
- g) Orientarles sobre el uso de la plataforma Sigma, Moodle y la página web de la UCO.
- h) Ejercer de guía por la ciudad de Córdoba al comienzo de su estancia y organizar un mínimo de dos actividades culturales durante cada semestre (cine, teatro, viaje, actos culturales organizados por el Centro o la UCO, prácticas de conversación). En general, facilitar su integración y ofrecerles un primer punto de referencia amigo en caso de eventuales contrariedades. En general, facilitar la integración del estudiante internacional y ofrecerles un primer punto de referencia amigo en caso de eventuales contrariedades.
- i) Presentar una memoria final justificativa de las actividades realizadas al término de cada cuatrimestre.
- j) Disponer durante el tiempo que realice actividades derivadas de su cargo, de un seguro de accidentes (cum laude).
- k) Fomentar la participación del/la estudiante internacional en actividades universitarias y sociales.
- l) Actuar como interlocutor/a entre el/la estudiante internacional y los distintos servicios de la universidad.
- m) Participar en las sesiones formativas y de coordinación del programa

Octavo. Presentación de solicitudes y documentación

- Las SOLICITUDES se presentarán mediante **solicitud genérica** a través de **sede electrónica** de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), dirigidas a la **Facultad de Ciencias desde la publicación de esta convocatoria hasta las 12.00 h del 18 de julio de 2025**.
- DOCUMENTACIÓN:
 - Impreso de solicitud, disponible en la página web de la Facultad de Ciencias (<http://www.uco.es/organiza/centros/ciencias/es/movilidad-estudiantes-facultad-de-ciencias>).
 - Certificados de idiomas acreditados.
 - Certificado de estancia Erasmus+ y otras movidades o certificado de incorporación a la universidad de destino en el caso de que se encuentre realizando la movilidad en el momento de presentar la solicitud.



FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Noveno. Resolución

- En la página web del centro se hará pública una lista provisional con los candidatos admitidos/excluidos.
- A partir de la fecha de dicha publicación se abrirá un plazo para reclamaciones y/o subsanación de documentación por parte de los candidatos excluidos.
- Posteriormente se publicará un listado definitivo.



Córdoba 4 de julio de 2025

Fdo.: Juan José Giner Casares
Vicedecano de Movilidad,
Internacionalización y Comunicación